



ACTA DEL DÍA DE LA 81 OCTAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 15:20 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 2DO. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1605** por parte del Patronato del Parque Zoológico de León, lo anterior para su confirmación. -----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1631 y SSI-2026-1633**, por parte de la Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1624**, por parte de la Tesorería Municipal, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1632**, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1660**, por parte de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Gto, mediante sistema correo electrónico, lo anterior para su confirmación-----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1641**, por parte del Instituto Municipal de la Juventud, mediante sistema correo electrónico, lo anterior para su confirmación-----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, por orientación de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, de la solicitud con folio **SSI-2026-1621**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación-----
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1660**, por parte del Instituto Municipal de la Mujer, mediante sistema correo electrónico, lo anterior para su confirmación-----
- 11.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública, de la solicitud **SSI-2026-1627** por parte de la Contraloría Municipal, lo anterior para su confirmación-----
- 12.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.

Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud de la solicitud **SSI-2026-1605** por parte del Parque Zoológico de León, en relación a **"Planes de Manejo del Parque Zoológico de León, Guanajuato autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluyendo la documentación y anexos que, en su caso, formen parte integrante del mismo y el padrón de proveedores acumulado del Parque Zoológico de León, Guanajuato"**, toda vez que la información está vinculada de forma directa a procedimientos administrativos y de fiscalización que no han concluido de manera definitiva y la divulgación anticipada de documentación que constituye o puede constituir elemento de análisis, revisión, valoración o soporte documental de dichos procedimientos puede afectar su conducción. En lo que respecta a los Planes de Manejo, su contenido constituye un instrumento técnico y administrativo relacionado con el manejo, conservación, mantenimiento y atención de las especies bajo resguardo del Parque Zoológico de León, Guanajuato, por lo que su divulgación durante la substanciación del Procedimiento Administrativo identificado con el expediente número PFPA74.2/3S.3/0084/2026, iniciado por la dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) podría permitir conocer anticipadamente elementos documentales, técnicos y administrativos que se encuentran relacionados con los hechos y circunstancias materia de revisión por la autoridad ambiental. En ese sentido, la divulgación anticipada de los Planes de Manejo del Parque Zoológico de León y de los documentos que se encuentren directamente vinculados con el procedimiento administrativo referido podría incidir en la conducción de las actuaciones de la autoridad competente, al permitir el conocimiento previo de elementos documentales y técnicos susceptibles de ser analizados, confrontados, requeridos o valorados dentro del procedimiento que actualmente se encuentra en trámite. Por otra parte, respecto del padrón de proveedores, la información solicitada se encuentra vinculada con la Auditoría Integral y Concomitante correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, notificada mediante oficio número AECF(AIN)/MLEO_2226/RIP_001_ZOO, suscrito por el Director de Auditoría y Revisión de Cuenta Pública Municipal, dentro de la cual se encuentra comprendida la revisión de la documentación relacionada con proveedores y con la adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación del Parque Zoológico de León, Guanajuato. La divulgación anticipada del padrón de proveedores y de la documentación que se encuentre directamente vinculada con su revisión dentro de la auditoría podría permitir conocer información que se encuentra sujeta a cotejo, verificación, análisis y valoración por el órgano fiscalizador, antes de que éste emita las determinaciones que correspondan. Lo anterior podría afectar el desarrollo de las actividades de fiscalización, al permitir que terceros conozcan anticipadamente la información que está siendo objeto de revisión, pudiendo generar interferencias, modificaciones o adecuaciones en la información documental disponible, así como afectar la eficacia de las actuaciones de verificación y comprobación que realiza la autoridad fiscalizadora. Lo anterior encuentra sustento en el artículo 107, IV, IX y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Información clasificada por un periodo de 3 años. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.** -----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio de las solicitudes con folio **SSI-2026-1631 y SSI-2026-1633**, por parte de la Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del



artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio de las solicitudes con folio **SSI-2026-1624**, por parte de la Tesorería Municipal, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio de las solicitudes con folio **SSI-2026-1632**, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada, absteniéndose de votar el Licenciado Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, por ser un tema relacionado con su área.**-----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio de las solicitudes con folio **SSI-2026-1660**, por parte de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Gto, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio de las solicitudes con folio **SSI-2026-1641**, por parte de la Instituto Municipal de la Juventud, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, por orientación de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, de la solicitud con folio **SSI-2026-1621**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con folio de las solicitudes con folio **SSI-2026-1660**, por parte de la Instituto Municipal de la Mujer, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

11.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información,



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.**

con folio solicitud de la solicitud **SSI-2026-1627** por parte de la Contraloría Municipal, de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, para no contener datos personales, a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

12.- A las **14:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato